



Legislación

Nacional

- Resolución 615/16. Ministerio de Educación y Deportes. (23-06-16)

Clubes de barrio. Aporte económico. Servicios públicos.

Clubes de Barrio y de Pueblo. Otorgamiento de una contribución de aporte económico no reintegrable equivalente al cuarenta por ciento (40%) de las Facturas de Gas y Agua, que hayan sido abonadas por los Clubes.

- Disposición 161/16. Subsecretaría de Recursos Hídricos. (01-07-16)

Servicios públicos. Agua. Tarifa comunitaria.

Beneficio de la Tarifa Comunitaria dentro del Programa de Tarifa Social. Aplicación de la Tarifa General Diaria Fija que corresponde a la categoría de usuario residencial. Extensión de la tarifa comunitaria a Entidades de Bien Público acreditadas.

Provincial

- Decreto 364/16. CABA. Poder Ejecutivo. (23-06-16)

Jardín Zoológico. Caducidad de contrato.

Se declara la caducidad del contrato de Concesión de Uso y Explotación del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires Eduardo Ladislao Holmberg. Procedimiento para la desocupación del predio.

Jurisprudencia

Nacional

- Pérez Demaría, María de las Mercedes c/ ANSES s/ incidente. Cámara Federal de la Seguridad Social, sala 2. Buenos Aires. (05-05-16)

Previsional. Anses. Astreintes.

En el marco de una ejecución de sentencia de un reclamo por reajuste de haberes previsionales, ordena la imposición de sanciones conminatorias a la ANSES, en virtud de la demora en el



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 210

cumplimiento de la misma. Señala que las astreintes son medios técnicos de coacción económica de carácter provisional y restrictivo reconocidos por nuestra legislación para posibilitar el cumplimiento de las condenas judiciales, imponiendo al deudor moroso una sanción pecuniaria tendiente a hacer cesar su resistencia. Asimismo, agrega que la demora que supone el trámite burocrático en el seno de la organización administrativa de la demandada no es imputable ni debe pesar sobre el vencedor del pleito, quien posee una acreencia judicialmente reconocida que debe ser satisfecha sin dilaciones, máxime en atención a su carácter alimentario.

- N. O. C. P. s/Autorización - JUZGADO NACIONAL CIVIL Nº 87 – 05/05/2016 (Sentencia firme). Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 87. Buenos Aires. (05-05-16)

Fertilización asistida. Gametos criopreservados. Padre fallecido.

Hace lugar a la solicitud efectuada por la esposa de un hombre que murió como consecuencia de un accidente de tránsito, para la utilización de gametos criopreservados del fallecido a los efectos de poder continuar con el tratamiento de fertilización asistida al que se estaba sometiendo antes de producirse el mencionado deceso. Considera que la decisión de tener hijos biológicos a través de TRHA forma parte del ámbito de los derechos a la integridad y libertad personal, a la vida privada y familiar, y que la decisión de ser o no ser madre o padre se relaciona con la autonomía reproductiva. En tal sentido, afirma que a la luz de la Constitución Nacional y legislación interna, la fecundación post mortem no es una técnica prohibida y que, con los elementos aportados a la causa, es posible tener por acreditado que el causante tenía la voluntad firme de ser padre, deseo que se vio frustrado imprevistamente por el accidente en el que perdió la vida.

- Garrido, Carlos Manuel c/ EN - AFIP s/ amparo ley 16.986. Corte Suprema de Justicia de la Nación. (21-06-16)

Acceso a la información pública. AFIP.

La Corte Suprema confirmó un fallo que hizo lugar a un amparo para que AFIP entregue datos sobre el legajo de un funcionario del organismo. El Máximo Tribunal sostuvo que con ello no se viola la Ley de Protección de Datos Personales dado que se trata de información vinculada "a la carrera administrativa de un funcionario", que es "de innegable interés público". El Máximo Tribunal de la Nación volvió a pronunciarse sobre el derecho al acceso a la información pública y sostuvo que los datos del legajo de un funcionario designado en AFIP deben estar al alcance de la ciudadanía, y que ello no colisionaba con el derecho de este a la protección de sus datos personales.

Provincial

- S., E. M. y otro c/ Consejo General de Educación y Estado Provincial s/ acción de ejecución. Cámara en lo Contencioso Administrativa, Nº 1. Paraná. (00?-06-16)

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 210

Docentes. Descuentos ilegales. Consejo General de Educación.

La Justicia de Entre Ríos hizo lugar a una acción de amparo promovida por dos docentes contra el Consejo General de Educación provincial luego de constatar que les fue descontado el 20% de sus sueldos correspondientes al mes de enero. Para el juez, "la Administración Pública actuó violando la juridicidad" y, consecuencia, ordenó al Consejo General de Educación devolver las sumas detraídas ilegítimamente de los haberes correspondientes al mes de enero de 2016.

- Dra. Arias, Patricia Alejandra -Defensora de Menores e Incapaces- s/ habeas corpus preventivo s/casación. Superior Tribunal de Justicia. Viedma. (24-05-16)

Niñez y Adolescencia. Policía. Detención de niños en estado de abandono.

Revoca el habeas corpus presentado por la Defensora de Menores e Incapaces, haciendo lugar al planteo del Gobierno de Río Negro permitiendo, de esta manera, a la Policía detener a niños o adolescentes menores de edad cuando considere que están en situación de abandono, con la obligación de dar inmediata intervención a los organismos tutelares que correspondan y a sus progenitores o tutores. El máximo Tribunal rionegrino considera que el accionar policial debe proteger al menor involucrado, cumpliendo con la finalidad de dar seguridad, y dado que la policía no ejerce una función represiva, precisamente en razón de ello, se prevé la inmediata participación al organismo proteccional.

- Bioder Sociedad Anónima c/Cooperativa de Servicios Públicos Quebracho Limitada y Ente Provincial Regulador de la Energía (E.P.R.E.) s/ acción de amparo. Cámara en lo Contencioso Administrativo. Paraná. (16-06-16)

Servicios públicos. Aumentos tarifarios. Audiencia pública.

Hace lugar a la acción de amparo y frena, para el caso concreto de la amparista, el incremento dispuesto sin la realización de audiencia previa, pero lo rechaza para el porcentual autorizado por la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía que permitió una suba del 19,8% del costo de la energía, limitando así la suba del precio. Considera que la audiencia pública constituye un dispositivo que permite la transparencia del cuadro tarifario, y dado que para disponer el último aumento dicho mecanismo no se puso en marcha, el incremento deviene nulo.

Defensorías

- Resolución 2/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (11-01-16).

Chacabuco. Hogares convivenciales. Subsidios. Becas.

Con fecha 11 de enero de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que proceda a la actualización del importe de las subvenciones abonadas a la



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 210

Asociación Miguel Máximo Gil de la localidad de Chacabuco. Además, sugerir al citado Organismo que se instrumenten los medios necesarios para incrementar el monto de las becas o subsidios abonados a los Hogares Convivenciales, Pequeños Hogares, Pequeños Hogares Especializados y Hogares Convivenciales Materno Infantiles que hayan celebrado convenios con el Ministerio.

- Resolución 3/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (11-01-16).

Almirante Brown. Daño de vivienda. Servicios municipales. Poda
Con fecha 11 de enero de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar a la Municipalidad de Almirante Brown, que arbitre los medios necesarios para intervenir las especies arbóreas ubicadas en la calle Atcheverria, frente al numeral *** de la localidad de José Mármol, a fin de evitar mayores daños en la propiedad de la reclamante.

Documentos de Interés

- Grisetti, Ricardo Alberto (2016). El grooming. Una nueva modalidad delictual. Buenos Aires: La Ley online. 10 p.
- Leiva Fernández, Luis F. P. (2016). Modificación del deber de información al consumidor. Incidencia en el Código Civil Comercial. Buenos Aires: La Ley online. 3 p.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2015) Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Washington: CIDH. 164 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental
Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires
Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119
crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*

